



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 165/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN
Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL
SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL
IPS”**

CONTRATO N° 326/2025

CODEX S.R.L.

ID: 445.914

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

CONTRATO N° 326/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CODEX S.R.L., con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción- Paraguay), representada por la Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 052-020/2025, de fecha 05 de agosto de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. Jaime Caballero, Gerente de Abastecimiento y Logística

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora Operativa de Contrataciones

Signature and stamp: LIC. SILVIA FRANCO, DPTO. DE LICITACIONES, CODEX S.R.L.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britéz, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 445.914.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 165/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 073-014/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 052-020/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 10.200.000.000.- (Guaraníes diez mil doscientos millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	42293112-001	Máquina de Circulación Extracorpórea	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	5.100.000.000	10.200.000.000	Marca: EUROSETS Fabricante: EUROSETS Procedencia: ITALIA
Monto Total Adjudicado: (Guaraníes diez mil doscientos millones), IVA Incluido.						10.200.000.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088, Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. María Rocholl
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
 DPTO. DE LICITACIONES
 CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Jorge Magno Brites
 Presidente
 Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
8. Certificado de Cuenta Bancaria.

Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
7. Acta de Conformidad de Mantenimiento del Primer Año, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
8. Certificado de Cuenta Bancaria.

Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
7. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
8. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
DPTO. DE LICITACIONES
Dirección Operativa Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 36 (treinta y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección

Licitación Pública Nacional N° 165/2024

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: CODEX S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

Pº: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67º de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente

Lic. Alicia María Rocholl
DPTO. DE LICITACIONES
CODUX S.R.L.

Licitación Pública Nacional N° 165/2024

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODUX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: CODUX S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 326/2025

Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Agosto del año 2025.

[Handwritten signature]

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Ceballero
GERENTE
de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jaime Magno Brites
Presidente
del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-020/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", CON ID N° 445.914.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1495/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 305/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM N° 271/2024, de fecha 12 de setiembre 2024, identificada como Expediente MEM-0262-2024-000019, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", recepcionado en fecha 13 de setiembre de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 169-1/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 10.209.835.200.- (Guaraníes diez mil doscientos nueve millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", se encuentra incluido en el (PAC) 2024, con ID N° 445.914;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, por Resolución C.A. N° 073-014/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, se resolvió: "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-020/2025

y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 073-0920/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, de la Secretaria del Consejo de Administración -Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Memorando CA/N° 5000030288/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1047/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 23 de julio de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:36, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS" con ID N° 445.914;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. CODEX S.R.L., CON RUC N° 80000173-7;

Que, en fecha 31 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-020/2025

sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914, a la firma: CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7, por un monto total de G. 10.200.000.000.- (Guaraníes diez mil doscientos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 305/2025, de fecha 01 de agosto de 2025 y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914, a la firma: CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7, por un monto total de G. 10.200.000.000.- (Guaraníes diez mil doscientos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberán presentar a la firma del respectivo Contrato.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-020/2025

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-014/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será el Sr. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/π/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

326

CODEX S.R.L. CON RUC N° 80000173-7							
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42293112-001	Máquina de Circulación Extracorpórea	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	2	5.100.000.000	10.200.000.000	Marca: EUROSETS Fabricante: EUROSETS Procedencia: ITALIA
Monto Total Adjudicado (Guaraníes Diez Mil Doscientos Millones) IVA INCLUIDO						10.200.000.000	

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/24 "ADQUISICION DE SISTEMA DE PERFUSION Y MONITORIZACION ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HC DEL IPS", CON ID N° 445.914, a la firma: CODEX S.R.L con RUC N° 80000173-7., son Gs. 10.200.000.000 (GUARANIES DIEZ MIL DOSCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Fabricio Andreotti
Abogado C.S.J. 18.565.
Director de Abastecimiento -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velazquez
Jefe
Dpto de Electromedicina/DRIS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. **[Firma]**
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. **Jaime Caballero**
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. **ANA MARIA CASTRO**
Secretaria del Consejo de Administración

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1047/25

Fecha de Emisión 07.03.2025

Descripción ADQUISICION DE SISTEMA DE PERFUSION Y MONITORIZACION ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IHC DEL IPS.


AÑO 2025

Nro. P.A.C. 445914

Modalidad LPN N° 165/24

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
LINEA PRESUPUESTARIA										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	0535	30	1	99	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	76.321.066.556	76.321.066.556	10.809.294.782	0	3.675.880.580	45.294.570.974	48.970.372.554	16.541.391.220
												Total PAC		3.675.880.580			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Ricardo Javier Yegros
 Director de Compras y Presupuesto


Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 C/P Carolina Gonzalez
 Directora de Contabilidad y Presupuesto

0000182

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153608

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	26793	
RUC	80000173-7	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3621	
RAZÓN SOCIAL	CODEX SRL	
NOMBRE FANTASÍA	CODEX S.R.L.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de otros artículos nuevos n.c.p. en comercios especializados	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	PITIAANTUTA N° 217 C/MCAL. LOPEZ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1991-11-07	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-07-21	
FECHA. DE VTO.	2025-10-21	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.07.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 505492

FECHA EMISION: 12-08-2025

VENCIMIENTO: 11-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 505492

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990

Cantidad de Asegurados: 28

0002-61-3621 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5698284549 , Cons.: 21

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270206826899
FORM.427-1		FECHA 13/08/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 12/09/2025	NÚMERO DE CONTROL : 86D5085B	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42718000017386D5085B		



Certificado de Anotaciones Personales
MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2679789.-

Nº Entrada: 14979308 Fecha entrada: 05/08/2025 11:43:49 Fecha proceso: 06/08/2025 08:16:58 Nº Liquidación: 44258889S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Anotaciones Personales
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2679802.-

Nº Entrada: 14979294 Fecha entrada: 05/08/2025 11:42:40 Fecha proceso: 06/08/2025 08:18:00 Nº Liquidación: 44258894Y

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Anotaciones Personales
CODEX S.R.L.-

Número Documento: 80000173-7.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2679797.-

Nº Entrada: 14979285 Fecha entrada: 05/08/2025 11:42:07 Fecha proceso: 06/08/2025 08:17:27 Nº Liquidación: 44258884N

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



**Certificado de Quiebras en línea
CODEX S.R.L.-**

Número Documento: 80000173-7.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116241.-

N° Entrada: 14979277 **Fecha entrada:** 05/08/2025 11:41:33 **Fecha proceso:** 06/08/2025 10:17:31 **N° Liquidación:** 44258912F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Quiebras en línea
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116243.-

N° Entrada: 14979303 **Fecha entrada:** 05/08/2025 11:43:11 **Fecha proceso:** 06/08/2025 10:19:08

N° Liquidación: 44258920E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Quiebras en línea
MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

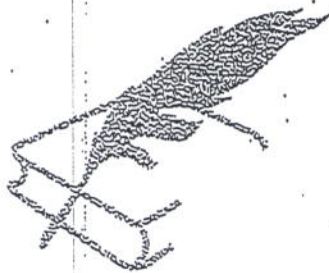
Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116244.-

N° Entrada: 14979316 **Fecha entrada:** 05/08/2025 11:44:21 **Fecha proceso:** 06/08/2025 10:19:13 **N° Liquidación:** 44258926K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



MARÍA ELENA PERSANO FRUTOS
Notaria y Escribana Pública

Registro N° 518
de Contratos Públicos

AÑO 2013.-

N° 45 Civil "B"

Folio 96 y sgte.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR: "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE: SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2° Piso A: - Tel/fax: 498 290
Asunción - Paraguay



Boletín de Notarías del Paraguay

SEALADO: NOTARIO



M.E.P.



7256346

SERIE BT

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 688 - 2° PISO
REGISTRO : 518

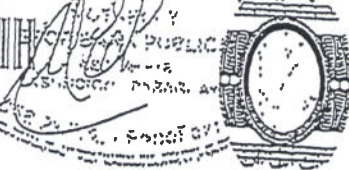
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE
2. RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-
3. NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, capital de la
4. República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre
5. del año dos mil trece, ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS, Notaria y
6. Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora
7. SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, con Cédula de Identidad Nº 407.965,
8. paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la
9. calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi
10. conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter
11. personal, doy fé.- Concorre al acto en su caracter de Socia Gerente de
12. la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula
13. Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura
14. Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el
15. Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio,
16. objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias
17. de su funcionamiento, inscrita en el Registro Público de Comercio, por
18. Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de
19. Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según
20. Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y
21. siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.-
22. Posteriormente fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y
23. Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de
24. febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, e
25. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaró Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 14 de setiembre de 2006, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7448 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554 de la Serie "A" y al folio 3274, Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

SERIE BV

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 688 - 2° PISO
REGISTRO : 518



N° 7448412

Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo N° 240 y al folio 2812 y sgtes. , y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública N° 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo N° 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 774 de la Serie "A" y al folio 8799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura N° 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remitiré para lo que fuere necesario.- Y la señora SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN por la representación invocada, DICE: Que viene por este acto a otorgar PODER ESPECIAL, a favor de SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, con Cédula de Identidad N° 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVENGÓ su inscripción.- LEO esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANG FRUTOS. Está mi sello.-



C O N . . .

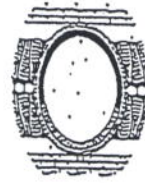


Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



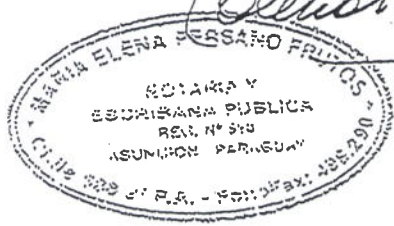
Nº 4624823

SERIE AS

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 45
folio 96 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 518
con asiento en ASUNCION
y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L.
a los TREINTA Y UN días del mes
de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

M. Elena Persano Frutos



Recibido O.
por
D.G.R.P.

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS Y PUBLICIDAD
INSCRIPCIÓN PODERES Y FOLIOS
PODERES GENERALES

ASUNCION... 02 MES... 0 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5097390 HORA 07:15 10
SECCION UNO DIVISION UNO SERIE E
NUMERO 10 FOLIO 49 Y SETES



AM

[Signature]

[Signature]
Nº. Aureliano Franco de G...
Cargo: Asesor
Función Jefe U.G.R.P.

5097390

22

A. Pader

106

08.01.2014

[Handwritten signature]



23 ENT 2014



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



11913479

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

11913479F

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	384206

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
"CODEX" S.R.L.	80000173-7
Silvia M. Franco Cattoni	1042062

Detalles

N° 45	Protocolo Civil B	Fecha documento	26/12/2013		
Hoja de Seguridad	4624823	Avaluación fiscal	0		
Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Mont
Poder (General-Especial-Extranjero)	25,511		1	1	25,51
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31,889	GS	1	2	63,77
TOTAL A PAGAR					89,28

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legal que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/01/2014
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 10/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese período no realizó el pago de misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Maria Elena Persano Frutos



Proveedores

Inicio /
Proveedores



CODEX



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
CODEX S.R.L	CODEX S.R.L.	80000173-7	S.R.L.	ACTIVO	Inscrito en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1